

RIO GALLEGOS, 23 JUN. 1998

V I S T O :

El Expediente N° 11.416/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Acuerdo N° 132 de fecha 15 de Mayo de 1998, mediante el cual se dejó sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 106 de fecha 17 de Abril de 1998, se reconoció los servicios prestados por el Sr. Julio VIVAR (CUIL N° 20-26324009-0), por el período comprendido entre el 18 de Abril y el 14 de Mayo de 1998, en un cargo Nivel "A" de la Carrera de Administración y Apoyo, en esta Unidad Académica, se prorrogó la designación del Sr. Julio VIVAR (CUIL N° 20-26324009-0), a partir del 15 de Mayo y hasta el 18 de Junio de 1998, en un cargo Nivel "A", de la Carrera de Administración y Apoyo, para desempeñarse en el Centro de Formación de Grado, de esta Unidad Académica y se remitió los presentes actuados al Sr. Decano a los efectos de conformar la Comisión Evaluadora;

Que mediante Disposición N° 150 de fecha 26 de Mayo de 1998, se conformó una Comisión Ad-Hoc para evaluar el desempeño del agente Julio VIVAR;

Que a fs. 18 obra Acta de la Comisión en la cual se manifiesta que el desempeño del agente en cuestión es regular;

Que este Cuerpo solicitó a los integrantes de la Comisión expresaran si el desempeño del agente de referencia era satisfactorio o no satisfactorio y la fundamentación correspondiente;

Que a fs. 32 la Comisión conformada a tal efecto, ratificó el dictamen obrante a fs. 18;

Que el tema fue ampliamente debatido en el seno de este Cuerpo;

Que se consideró ambiguo el Dictamen de la Comisión;

Que obra Nota interpuesta por la Directora de la Escuela Primaria Provincial N° 55, responsable del edificio donde se desempeña el Sr. VIVAR, mediante la cual informa que el desempeño del citado, ha sido observado y resulta óptimo;

Que en el presente expediente obra Nota acompañada de una importante cantidad de firmas, de personal docente, no docente, alumnos y de gestión de esta Unidad Académica, en la cual manifiestan su apoyo al desempeño realizado por el agente Julio VIVAR;

Que virtud de lo expuesto precedentemente este Cuerpo en Sesión aprobó por mayoría reconocer los servicios prestados por el Sr. Julio VIVAR durante el período comprendido entre el 19 de Junio y el 22 de Junio de 1998 y designar al citado agente a partir del 23 de Junio de 1998 y por tiempo indeterminado, en un cargo Nivel "A" de la Carrera de Administración y Apoyo;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

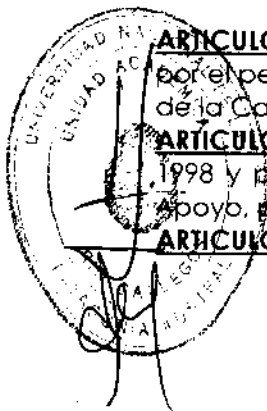
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Sr. Julio VIVAR (CUIL N° 20-26324009-0), por el período comprendido entre el 19 de Junio y el 22 de Junio de 1998, en un cargo Nivel "A" de la Carrera de Administración y Apoyo, en esta Unidad Académica.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Sr. Julio VIVAR (CUIL N° 20-26324009-0), a partir del 23 de Junio de 1998 y por tiempo indeterminado, en un cargo Nivel "A", de la Carrera de Administración y Apoyo, para desempeñarse en el Centro de Formación de Grado, de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, al interesado, cumplido, elevar el

///

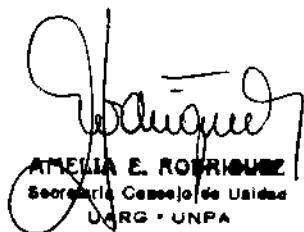


1 / 2.-

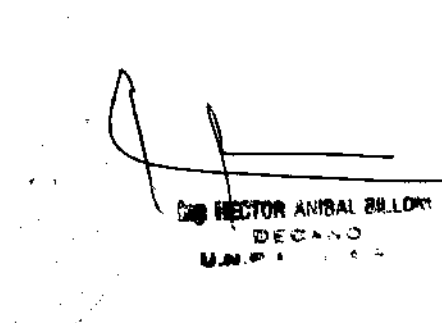
presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA: 16. Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 02. Apoyo Administrativo - OBRA: 00 - INCISO: 01. Gastos en Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 01. Personal Permanente - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04. Educación y Cultura.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido, ARCHIVESE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría General de Unidad
UNPA - UNPA



DR. HECTOR ANIBAL BALLÓN
DECANO
UNPA - UNPA

ACUERDO

Nº

216